

minados Velasco, Sociedad Limitada, y las Juntas generales ordinarias y extraordinarias de carácter universal de accionistas de Servicio del Acero, Sociedad Anónima; Castellana de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Vitoria, Sociedad Anónima; Cántabra de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Canarias, Sociedad Anónima; Ferronía, Sociedad Anónima; Tubos y Decapados, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Miranda, Sociedad Anónima; Tremad, Sociedad Anónima; y Laminados Siderúrgicos Arbizu, Sociedad Anónima, en respectivas sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron la fusión por absorción por Laminados Velasco Sociedad Limitada, de Servicio del Acero, Sociedad Anónima; Castellana de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Vitoria, Sociedad Anónima; Cántabra de Laminados Velasco, Sociedad Anónima; Laminados Canarias, Sociedad Anónima; Ferronía, Sociedad Anónima; Tubos y Decapados, Sociedad Anónima; Laminados Siderúrgicos Miranda, Sociedad Anónima; Tremad, Sociedad Anónima; y Laminados Siderúrgicos Arbizu, Sociedad Anónima, con extinción de estas últimas, que quedarán automáticamente disueltas, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Laminados Velasco, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de todas las compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Burgos, Álava, Cantabria, Guipúzcoa, Las Palmas y Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Basauri (Vizcaya), 13 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Javier Serra Callejo y el Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas, Jesús Izcue Irigoyen.—44.900. 2.ª 25-7-2006

LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES SUTRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Técnicas Medioambientales Sutra, S. L.» y «Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S. A.», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Técnicas Medioambientales Sutra, S. L.» (sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente) y «Limpiezas Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes de fecha 1 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 20 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de León el 30 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, y puesto que las Juntas de ambas sociedades han sido universales, se reitera que, a partir de la publicación del presente anuncio, los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social de las mencionadas sociedades, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

Valladolid, 12 de julio de 2006.—Abelardo Santana y Miguel Manovel, Administrador único y Secretario del Consejo de la sociedad absorbida y absorbente, respectivamente.—45.005. 2.ª 25-7-2006

MANIPULACIÓN ESPECIAL DEL PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

MAESPA MANIPULADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Manipulación Especial del Papel, Sociedad Anónima. (Sociedad escindida) y Maespa Manipulados, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria), celebradas en fecha 26 de junio de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión de una parte del patrimonio de la Sociedad escindida, consistente en la segregación de la rama de actividad industrial de la compañía, que se concreta en el traspaso en bloque a la Sociedad beneficiaria de la totalidad de la rama de actividad consistente en la fabricación, manipulación, comercialización y venta de toda clase de sobres y bolsas, así como la impresión de los mismos; así como cualquier clase de trabajo de imprenta, u otra actividad relacionada con las Artes Gráficas, su comercialización y venta, no incluidos en la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, traspasándose, con cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la sociedad beneficiaria de la escisión, Maespa Manipulados, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria).

La escisión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito el 20 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, sirviendo para la operación el Balance auditado cerrado a 31 de diciembre de 2005 de la Sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión, se redujo los fondos propios de la Sociedad escindida en la cuantía equivalente al valor contable del patrimonio social segregado de la Sociedad escindida y transmitido a la sociedad beneficiaria, esto es, 14.000 euros, que se efectuó íntegramente con cargo a reservas de la Sociedad escindida.

De acuerdo con lo anterior, se acordó ampliar el capital de la Sociedad beneficiaria, en la cuantía de 14.000 euros, mediante la emisión de 14.000 nuevas participaciones sociales, números 3.007 a 17.006, ambos inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac, 27 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad escindida y de la Sociedad beneficiaria, Eugenio Arroyo Gómez y Bernardo Arroyo Gómez.—45.287. 1.ª 25-7-2006

MELCHORET, S. L.

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 213/06, sobre convocatoria judicial a Junta general, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general de socios de la sociedad de responsabilidad limitada Compañía Melchoret, Sociedad Limitada, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil Melchoret, Sociedad Limitada, el día 5 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas de su mañana en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente en segunda convocatoria.

Actuará como Presidente de la misma el Notario Decano del Colegio de Bizkaia, Señor López Pardiñas o compañero que le sustituya, o en el que él mismo delegue y como Secretario don José María Goikolea Magra.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración de la entidad.

Segundo.—Designación de las personas y facultades que se otorguen a las mismas, a fin de elevar a públicos los acuerdos que tomen.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—45.784.

MUNTATGES ELECTICS BERGUEDA S. A.

D.ª Pilar Vives Requena Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 638/05 E a instancia de Esteve Ripoll Culell, Moisés Navarro Solsona y Jesús Venturos Noguera sobre Convocatoria de Junta se ha acordado en resolución de fecha 29/06/06 convocar Junta General de Socios de la Sociedad Anónima Muntatges Electric Bergueda, para proceder con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administrador de la sociedad.

Segundo.—Ruego y preguntas.

Lugar de celebración de la Junta: Polígono Industrial Torrente de Gibillas, nave tres, parcela dos de Bagá, Barcelona el día 1 de septiembre de 2006 y a las 10,00 horas en primera convocatoria y el día 4 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el presidente y secretario los que resulten elegidos por los socios concurrentes al inicio de la Junta.

Barcelona, 13 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.—46.147.

NECESITOFINANCIACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

EL Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, convocan a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 2006, a las 19:00 horas en su sede social, calle Núñez de Balboa, número 31, de Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente